



Sabanalarga- Atlántico, 6 de septiembre de 2022

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 08-638-40-89-001-2020-00030-00
EJECUTANTE: JANICE DE LA HOZ CARDENAS
EJECUTADO: MARLON BETTS ORTEGA – ROSANA VERBEL PUELLO

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito mediante correo electrónico, aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. **JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 6 de septiembre de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, las siguientes direcciones:

MARLON BETTS ORTEGA: Calle 53 B No 46- 50 y Carrera 45 No 33- 10 en Barranquilla

ROSANA VERBEL PUELLO: Carrera 18 No 84- 35, en Bogotá D.C y Carrera 59 No 75- 134 en Barranquilla

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 115 DE
FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7549bc2d1e5f24c696485b32bde1024befc382e57fe425cf862247829c482d9b

Documento generado en 06/09/2022 01:16:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>